



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 15 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2016-MDLH/A

VISTO:

El Expediente N° 4485, de fecha 21.12.16, El informe N° 0437-2016-MDLH-SS, de fecha 21.12.16, del Subgerente de Servicios sociales, el Informe Legal N° 471-2016-MDLH/AL-INT, de fecha 27.12.16, de Asesoría Legal, Memorando N° 1885-2016-MDLH-GM-SIAF, de fecha 28.12.16, de Gerencia Municipal, Informe N° 051-2017-MDLH/U.L, de fecha 26.01.17, de la Unidad de Logística, Memorando N° 075-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 26.01.17, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que mediante Expediente N° 4485, de fecha 21.12.16, la Sra. Julia Curay Reyes, solicita apoyo Económico con el costo a pagar por el Sonido para realizar una actividad y reunir fondos para participar en el Campeonato de la Liga de Fútbol Distrital.

Que, de acuerdo al Informe N° 0437-2016-MDLH-SS, de fecha 21.12.16, del Sub Gerente de Servicios sociales, quien indica que visto la solicitud de la Sra. Julia Curay Reyes y que estando próximos a participar en el Campeonato de la Liga de Fútbol Distrital, y no cuenta con los recursos económicos para participar del mismo, el comité en conjunto viene realizando actividades a fin de reunir fondos que puedan solventar los gastos que demanden su participación por lo que solicitan que se les apoye con el costo a pagar del sonido, teniendo en cuenta el presupuesto municipal

Que, con Informe Legal N° 471-2016-MDLH/AL-INT, de fecha 27.12.16, de Asesoría Legal, es de la opinión que la Ley faculta al concejo Municipal Aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, con Memorando N° 1885-2016-MDLH-GM-SIAF, de fecha 28.12.16, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de acuerdo al Informe N° 051-2017-MDLH/U.L, de fecha 26.01.17, la Unidad de Logística solicita se sirva autorizar al área correspondiente la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL según R.A N° 020-2017-MDLH/A; de devengados 2016, incorporados con saldo de balance, por el importe de S/300.00 (Trescientos con 00/100).

Que, con Memorando N° 075-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 26.01.17, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) , la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación presupuesta N° 0058-2017.

Que, ante lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta pertinente **aprobar en Vías de Regularización** el apoyo económico solicitado por Sra. Julia Curay Reyes, integrante de la Directiva Club del Racing, con la suma de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) para el costo a pagar de sonido.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización el apoyo económico solicitado por Sra. Julia Curay Reyes, integrante de la Directiva Club del Racing, con la suma de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) para el costo a pagar de sonido

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheque a nombre de la Sra. CRUZ EUDOCIA CALERO FREYRE DE NEGRÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SS
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
15 FEB 2017
EXP. N°
FIRMA:

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura
Teléfono: (073) 696647